



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2590/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
23/05/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 y Resolución Exenta N°0679/2024, que complementa la primera ambas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, Andrea Cristina Higuera Gonzalez, Administrativa, grado 14°, Contrata, apoye en organización de espacios, y colecciones en las nuevas dependencias de la BP para su reinauguración.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ANDREA CRISTINA HIGUERAS GONZÁLEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS LAGOS, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CALBUCO a contar del 13 de mayo de 2025 y hasta el 13 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico por 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la coordinación regional de bibliotecas públicas de los lagos.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



94865741306132730_FIRMAGOB



1748027927472

